

RIO GALLEGOS, 04 JUL 2017

VISTO:

El Expediente N° 71.835/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 409/17 y su modificatoria Disposición N° 418/17, se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Docente de carácter Interino a Término – Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple - Área Comunicación - Orientación Teorías de la Comunicación del Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE se inscribieron como postulantes al llamado a inscripción mencionado, el Lic. Javier Marcelo RUIZ y la Lic. Romina Alejandra BEHRENS;

QUE luego de verificado el cumplimiento, por parte de los aspirantes, de los requisitos mínimos exigidos y de la presentación de la documentación obligatoria, se procede a dar cumplimiento a lo determinado en el Artículo 9° de la Resolución N° 1081/14-R-UNPA, dictada Ad-Referendum del Consejo Superior, ratificada y modificada Parcialmente por la Ordenanza N° 181-CS-UNPA;

QUE el postulante Lic. Javier Marcelo RUIZ, no acredita la antigüedad establecida en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA, Artículo 3° inciso b);

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTICULO 1°.- EXCLUIR al Lic. Javier Marcelo RUIZ (D.N.I. N° 32.622.052) como postulante del llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Docente de carácter Interino a Término – Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple - Área Comunicación - Orientación Teorías de la Comunicación del Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos, por no cumplir con los requisitos mínimos exigidos en el Artículo 3°, inciso b) de la Ordenanza N° 016-CS-UNPA.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que el período de exhibición de la nómina de inscriptos excluidos se realizará durante el día 06 de junio de 2017.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tome Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA UARG

DISPOSICION

N°

466